



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que el 26 de octubre de 2016, la Concejal Delegada de Gabinete Jurídico y Administración, Dña. Laura Guerrero Moriano, propone el Inicio del expediente para contratar LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO, después de que la Junta de Gobierno Local, por Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2016 declarara desierto el iniciado anteriormente, para la contratación del servicio.

Vista la justificación de la necesidad de la contratación, toda vez que el contrato suscrito con la empresa UNIPOST, S.A. finalizó el 22 de agosto de 2015 y resultando que el Ayuntamiento de Mérida no cuenta con personal ni medios suficientes para cubrir la necesidad de recogida, clasificación, transporte, distribución y entrega en el domicilio de los destinatarios de los envíos postales generados por el Ayuntamiento al cabo del año y teniendo en cuenta la importancia de las notificaciones.

Visto que el 28 de octubre de 2016, esta Delegación resuelve aprobar el inicio del expediente por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con la Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio, cuyo presupuesto base de licitación es de 24.793,39 euros más el IVA por valor de 5.206,61 euros, lo que supone un total de 30.000 euros, previo informe de justificación del presupuesto base de licitación. El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 99.173,56 euros (IVA excluido)

Visto que el plazo de ejecución del presente contrato será de DOS AÑOS, pudiendo prorrogarse anualmente, por otros dos años más.

Elaborados e incorporados al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que ha de regir la adjudicación del contrato y los informes preceptivos jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y de fiscalización previa del expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.



SEGUNDO: Autorizar el gasto de la prestación del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO: El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS AÑOS, pudiendo prorrogarse anualmente, por otros dos años más.

CUARTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato que consta en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:

1. Presupuesto de licitación:
 - 24.793,39 euros + 5.206,61 euros IVA
Total de 30.000 euros.
 - El valor estimado: 99.173,56 euros (IVA incluido)
2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Abierto.
4. Duración: 2 años, con posibles prórrogas.
5. Financiación del gasto: Plurianual
6. Fuente de financiación: Fondos propios.

QUINTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán
Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez
- Vocales
 - Titular de la Intervención General
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - Dña. Mariola Orrego Torres
Suplente: D. César Santos Hidalgo
 - D. Javier Montero Larizgoitia
Suplente: D. Francisco García Blázquez

SÉPTIMO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto



Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 22 de febrero de 2017

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Carmen Yáñez Quirós